



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE ROPA DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL Y CALZADO DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA – A/SUM-015276/2024

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La empresa adjudicataria se compromete a mantener el stock suficiente en sus almacenes para cubrir las necesidades de la Gerencia y realizar las entregas cuando le sean requeridas. El suministro se irá efectuando a medida que lo requiera la Gerencia, siendo el proveedor responsable de la mercancía hasta su entrega en el centro. El plazo de la primera entrega será de un máximo de **60 días** desde la recepción del pedido. Para el resto del contrato, el plazo de entrega será de un máximo de **15 días**, cumpliendo con las cantidades que la Gerencia solicite de acuerdo a sus necesidades.
2. Los pedidos que se realizarán por la Gerencia al adjudicatario podrán tener distintas direcciones de entrega en el mismo pedido, es decir, que la cantidad de unidades totales de un pedido, se entregarán en las distintas direcciones de entrega que se especifique en el propio pedido, donde se indicarán el número de unidades por destino.
3. Las direcciones de entrega se encuentran relacionadas en el presente pliego.
4. El Adjudicatario dispondrá de un procedimiento de retirada del material defectuoso.
5. El tiempo de respuesta, de obligado cumplimiento, para efectuar la retirada del material caducado/defectuoso, será inferior a las 48 horas desde la notificación, incluido en el precio ofertado. Así mismo, el adjudicatario tiene la responsabilidad de la eliminación de dichos materiales cumpliendo la normativa vigente en materia medioambiental y de gestión de residuos que le pudiera aplicar.
6. En el mismo momento de la retirada, se procederá a la entrega de las mismas unidades de material en las condiciones aceptadas por el adjudicatario en este pliego, considerándose a partir de ese momento, de no restituir el material objeto del pedido, retraso en la entrega del pedido, pudiéndose aplicar las penalidades que pudieran derivarse de este incumplimiento y recogidas en los pliegos.
7. En los casos en los que el adjudicatario sea conocedor de la imposibilidad de cumplir con sus compromisos contractuales de suministro, en los tiempos y formas acordados, pondrá en conocimiento dicha circunstancia de forma inmediata al órgano de contratación, al interlocutor del contrato y a sus interlocutores habituales con los que gestiona los pedidos de suministro.
8. En caso de encontrarse en la situación indicada en el punto anterior, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer una alternativa de suministro de igual o superior calidad al adjudicado, previa conformidad de la Gerencia, sin coste adicional.
9. Todas las instrucciones y fichas técnicas asociadas al suministro vendrán en castellano. Con los datos de composición cualitativa y cuantitativa de las fibras textiles y las especificaciones del tejido y confección, medidas, color.
10. El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención al cliente para atender cualquier reclamación, duda o necesidad de gestión logística de pedidos, informando de forma mensual de los indicadores de calidad de servicio prestado a esta Gerencia, como tiempos de respuesta,



tiempos de resolución satisfactoria de incidencias, etc. Así mismo, se facilitará los medios de contacto como teléfono y dirección de e-mail, así como horarios de atención al cliente y compromisos de tiempos de respuesta/tiempos de resolución de incidencias. Se mantendrán reuniones mensuales para evaluar la calidad del suministro y atención en su gestión.

11. Declaración responsable de la disponibilidad del interlocutor de contrato suficiente para garantizar el seguimiento de los compromisos contractuales.
12. Los pijamas (casaca y pantalón) se entregarán clasificados por tallas y empaquetados en la misma bolsa. Estará exento de látex.
13. Ocasionalmente podrían solicitarse otras tallas según necesidades.
14. Las características de las prendas pueden variar dentro de la tolerancia comercial en un $\pm 3\%$
15. Las prendas estarán confeccionadas al sentido del hilo de la tela (sentido de la urdimbre) y en la costura de la prenda se utilizará el hilo del mismo color de la prenda, color blanco.
16. Las prendas deben venir adecuadamente etiquetadas con los datos del proveedor, la composición del tejido, indicaciones para mantenimiento, cuidado y conservación y talla según la siguiente nomenclatura:

Talla Súper Pequeña, (XS),
Talla Pequeña (S)
Talla Mediana (M)
Talla Grande (L)
Talla Súper Grande (XL)
Talla Extra Grande (2XL)
Talla especial - Súper Extra Grande (3XL)

La etiqueta será de material resistente, textil y debe ir cosida a la prenda en la parte superior del cuello y, en los pantalones, en la zona delantera de la cintura.

17. **Normativa**

Marcado CE para los productos que corresponda, de acuerdo con el reglamento UE 2017/745 cuando sea de aplicación, conformidad al RD 1591/2009 por el que se regulan los productos sanitarios durante el ámbito de aplicación de sus respectivos artículos y Cumplimiento del Real Decreto 542/2020 y Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.

Conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 1007/2011 relativo a las denominaciones de las fibras textiles y el etiquetado y marcado de la composición y el Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles

Conforme a EN-ISO-20347 para Zapato Sanitario.



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RELACIÓN DE ALMACENES PARA ENTREGAS DE MATERIAL:

Almacén PAVONES	C.S. Pavones C/ Hacienda de Pavones nº 271, entrada por rampa C/ Brujas 28030 - Madrid 913.016.415
Almacén COSLADA	Avda. de Madrid nº 11, C.S. Ciudad San Pablo 28822 - Coslada 916.714.488
Almacén MELCHOR FDEZ. ALMAGRO	C/ Melchor Fernández Almagro nº 1 28029 - Madrid 913.352.595
Almacén MAJADAHONDA	Avda. España, 7 28220 - Majadahonda (Madrid) 916.026.974
Almacén LEGANÉS	Avda. de los Pinos nº 30, planta -1 28914 - Leganés (Madrid) 915.129.311
Almacén ALBERTO PALACIOS	C/ Domingo de Párraga nº 48, C.S. San Andrés 28021 - Madrid 915.059.416



Comunidad
de Madrid

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS:

Lote	Sub	Código	Descripción del lote	Formato
1			BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA	
	1.1	800019	BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA TALLA SUPER PEQUEÑA	unidad
	1.2	800020	BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA TALLA GRANDE	unidad
	1.3	800021	BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA TALLA MEDIANA	unidad
	1.4	800022	BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA TALLA PEQUEÑA	unidad
	1.5	800023	BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA TALLA SUPER GRANDE	unidad
	1.6	800036	BATA BLANCA UNISEX C/SOLAPA TALLA EXTRA GRANDE	unidad

- Prenda amplia y holgada, abierta totalmente en su parte delantera y abrochada en el delantero por cuatro botones de pasta equidistantes.
- Cuello con solapa.
- Mangas largas y unidas por la sisa al resto de la prenda.
- Tres bolsillos de parche (esquinas sesgadas): uno superior en pecho izquierdo y dos bolsillos inferiores a la altura de la cadera.
- Cinturón en la espalda cosido a las costuras del costado,
- Color: Blanco.
- Logo corporativo azul encima del bolsillo superior

Tejido :

- Composición: 65% poliéster / 35 % algodón,
- Gramaje: 190 gr/m²
- Ligamento: Sarga 2 x 1
- Nº de hilos en Urdimbre: 20-22 1/c
- Nº de hilos en Trama: 20-22 1/c
- Densidad: Urdimbre: 40 - 45 h/cm ,
- Densidad Trama 20 - 22 p/cm,
- Resistencia a la tracción: Urdimbre: 130 Kg,
- Resistencia Tracción Trama: 70 Kg.
- Estabilidad dimensional Urdimbre: 5%
- Estabilidad dimensional Trama. 5%



TALLAJE BATA	SP / XS	P / S	M / M	G / L	SG / XL	EXTG / 2XL
Cintura	100 - 104	108 - 110	116 - 120	124 - 128	132 - 136	138 - 142
Largo espalda	100 - 108	101 - 110	102 - 110	103 - 113	104 - 116	105 - 119
Contorno cadera	100 - 106	108 - 114	120 - 122	126 - 130	132 - 139	138 - 146

Lote	Sub	Código	Descripción del lote	Formato
2			PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO	
	2.1	800312	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA SUPER PEQUEÑA	unidad
	2.2	800313	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA PEQUEÑA	unidad
	2.3	800314	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA MEDIANA	unidad
	2.4	800315	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA GRANDE	unidad
	2.5	800316	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA SUPER GRANDE	unidad
	2.6	800317	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA EXTRA GRANDE	unidad
	2.7	800318	PIJAMA BLANCO ABIERTO CUELLO REDONDO TALLA SUPER EXTRA GRANDE	unidad

CASACA PERSONAL SANITARIO UNISEX.

- Chaqueta abierta por delante con cuello redondo. Abrochada mediante botones irrompibles, situados equidistantes
- Abertura lateral en los costados.
- Manga corta, tipo ranglan.
- Bolsillos: Tres, de tipo parche. Uno irá situado en el delantero izquierdo a la altura del pecho, y dos inferiores en ambos delanteros.
- Color: Blanco
- Logo corporativo azul encima del bolsillo superior.



Comunidad
de Madrid

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

TALLAJE CASACA	SP / XS	P / S	M / M	G / L	SG / XL	EXTG / 2XL	SEXTG / 3XL
Perímetro pecho	96 - 104	104 - 110	108 - 118	112 - 126	116 - 134	120 - 146	124 - 155
Largo espalda	68 - 72	70 - 74	72 - 76	74 - 78	76 - 80	78 - 84	80 - 88
Largo de manga	22 -36	22 - 37	22 - 38	23 - 40	23 - 42	24 - 43	24 - 44
Perímetro boca manga	38 - 41	39 - 42	40 - 45	44 - 47	44 - 49	46 - 51	46 - 54

PANTALÓN SANITARIO UNISEX

- Pantalón recto cerrado con cinta (rematada al término) y dos botones.
- Bolsillos: 2 delanteros de plastón.
- Doblados: A 1 cm y costuras del pantalón cargadas.
- Incorporará 3 broches laterales a cada lado, para regular el largo del pantalón.
- Color: Blanco.
- Logo corporativo azul en pernera izquierda.

TALLAJE PANTALÓN	SP / XS	P / S	M / M	G / L	SG / XL	EXTG / 2XL	SEXTG / 3XL
Perímetro cintura	87 - 97	96 - 103	104 - 109	111 - 116	118 - 124	128 - 133	136 -143
Largo con cinturilla	99 - 112	102 -113	104 - 114	108 - 115	112 - 117	116 - 120	118 - 123
Cadera	96 - 103	104 -111	114 - 119	115 - 127	128 -135	137 - 143	146 - 151
Largo de tiro	64 -74	67 -77	72 - 80	74 - 83	77 - 86	80 - 89	82 - 92

Tejido común ambas piezas:

- Composición: 65% poliéster / 35 % algodón,
- Gramaje mínimo 190 gr/m2
- Ligamento: Sarga 2 /1
- Nº de hilos en Urdimbre: 20-22 1/c
- Nº de hilos en Trama: 20-22 1/c
- Densidad: Urdimbre: 40 - 45 h/cm ,
- Densidad Trama 20 - 22 p/cm,

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Expediente: A/SUM-015276/2024



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

- Resistencia a la tracción: Urdimbre: 130 Kg,
- Resistencia Tracción Trama: 70 Kg.
- Estabilidad dimensional Urdimbre: 5% UNE-EN ISO 5077:2008
- Estabilidad dimensional Trama. 5% UNE-EN ISO 5077:2008

Lote	Sub	Código	Descripción del lote	Formato
3			ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO	
	3.1	800049	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 35 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.2	800050	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 36 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.3	800051	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 37 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.4	800052	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 38 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.5	800053	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 39 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.6	800054	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 40 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.7	800055	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 41 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.8	800056	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 42 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.9	800057	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 43 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
	3.10	800058	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 44 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par



Comunidad
de Madrid

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Sub	Código	Descripción del lote	Formato
3.11	800059	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 45 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
3.12	800070	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 46 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
3.13	800291	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 34 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
3.14	800495	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 47 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par
3.15	800496	ZAPATO SANITARIO BLANCO PERFORADO TALLA 48 TRANSPIRABLE CIERRE VELCRO	par

- Zapato con cierre de velcro,
- Lavable en frío y caliente hasta 40º,
- Pala de microfibra forrada interiormente, altamente TRANSPIRABLE.
- Horma recta de puntera redondeada.
- Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado.
- Suela de poliuretano bicolor antideslizante.
- Fabricado mediante montado y cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato
- Normativa: Certificado CE, norma EN-ISO-20347. Equipo de protección personal. Calzado de trabajo Nivel de protección SRC+01+F0 talla de 35 a 48

Madrid,

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
 Por Resolución 457/2023, 29 de diciembre
 Firmado digitalmente por AZCUTIA GÓMEZ MARÍA ROSARIO
 Designa suplente por vacante de la GAGySG de Atención
 Primaria del SERMAS
 A LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Pág. 8

Expediente: A/SUM-015276/2024